

Fecha de aprobación: 22/06/2023

Guía docente de la asignatura

Métodos de Evaluación de Recursos Territoriales (2081136)

Grado	Grado en Geografía y Gestión del Territorio	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas				
Módulo	Ordenación y Gestión del Territorio	Materia	Métodos de Evaluación de Recursos Territoriales				
Curso	3º	Semestre	2º	Créditos	6	Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Se recomienda tener cursadas las materias: “Recursos Territoriales” y “Técnicas Cuantitativas y Cualitativas en Geografía”.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Principales enfoques teóricos y metodológicos para la evaluación de los recursos territoriales (valoración contingente, precios hedónicos, etc.).
- Técnicas y estrategias para la evaluación de los recursos a distintas escalas, diferentes enfoques y diversas finalidades u objetivos.
- Evaluación de potencialidades sectoriales o integrales de los distintos tipos de recursos territoriales como fuente para la toma de decisiones sobre el territorio.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Capacidad de análisis y síntesis.
- CG02 - Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.
- CG04 - Capacidad de gestión de la información.
- CG05 - Capacidad de resolución de problemas y de toma de decisiones.
- CG07 - Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural.
- CG09 - Creatividad, iniciativa, capacidad de liderazgo y compromiso ético.
- CG10 - Motivación por la calidad y el rigor.
- CG11 - Capacidad de aprender y trabajar de forma autónoma.
- CG12 - Capacidad de razonamiento crítico.
- CG13 - Capacidad de organización y planificación.
- CG15 - Sensibilidad hacia el medioambiente.



COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE34 - Realizar análisis, evaluación y diagnósticos del territorio.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

Los resultados esperables de la enseñanza de esta asignatura deben compadecerse con el principal objetivo de la misma: la aplicación de algunos métodos de evaluación de recursos territoriales. Sobre este objetivo básico pivotan los siguientes:

- Incrementar la sensibilidad en la apreciación de los recursos territoriales, ya sean tangibles o intangibles.
- Utilizar la información geográfica como instrumento de interpretación del territorio.
- Asimilar que el valor de los recursos territoriales va más allá de su utilidad como materias primas o como recursos humanos, percibiendo su trascendencia en el bienestar de la sociedad, su importancia como legado a conservar y valor como seña de identidad territorial.
- Comprender el significado de los recursos territoriales de acuerdo con perspectivas sociales, económicas e históricas en el marco de la sostenibilidad.
- Conocer distintos procedimientos para evaluar la importancia de los recursos territoriales.
- Manejar distintas técnicas para sopesar el significado cualitativo y cuantitativo de los recursos territoriales.
- Ser consciente del papel que pueden ocupar los recursos territoriales en los procesos de gestión territorial.
- Saber identificar elementos y factores que intervienen en la práctica de la gestión y ordenación del territorio.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Introducción: Objetivos básicos de la materia. Plan de trabajo. Justificación del sistema de evaluación.

- **Tema 1.** El territorio: recurso y patrimonio en el contexto de la nueva cultura del territorio. El territorio como recurso ambiental, cultural, paisajístico y económico.
- **Tema 2.** Introducción a las metodologías de evaluación de recursos territoriales. Recursos territoriales y “Economía del Bienestar”. Valor total del territorio.
- **Tema 3.** Metodologías para la valoración económica de recursos territoriales (I). Métodos basados en precios de mercado. Aspectos generales, objetivos y supuestos; alcances y limitaciones.
- **Tema 4.** Metodologías para la valoración económica de recursos territoriales (II). Aspectos generales de los métodos no basados en precios de mercado. Métodos directos e indirectos: el método de valoración contingente (MVC) y el método de precios hedónicos (MPH). Objetivos, alcances y limitaciones de estos métodos. Ejemplos prácticos.
- **Tema 5.** Metodologías para la evaluación del uso directo de los recursos territoriales (I). Consideraciones preliminares. Los recursos, bienes y servicios territoriales de valor e interés comunitario. La evaluación no económica de los recursos territoriales: certezas e incertidumbres, finalidades, modelos, procedimientos y criterios generales.
- **Tema 6.** Metodologías para la evaluación del uso directo de los recursos territoriales (II). El valor territorial, simbólico y social de los recursos naturales. Su potencial en las



- actividades socio-económicas, culturales y recreativas. Los “servicios ambientales”.
- **Tema 7.** Metodologías para la evaluación del uso directo de los recursos territoriales (III). El valor territorial, simbólico, social e histórico-artístico de los recursos culturales y de los recursos paisajísticos. Su potencial en las actividades socio-económicas, culturales y recreativas.

PRÁCTICO

Seminarios/Talleres:

- Ejercicios de evaluación económica y no económica de recursos territoriales.
- Diseño y aplicación de metodologías de evaluación de recursos.
- Trabajo práctico grupal: elaboración de un inventario, evaluación y cartografiado de recursos territoriales de un espacio geográfico concreto (diferente en cada curso académico).

Prácticas de Campo:

- Salida de campo de una o dos jornadas (según distancia y /o complejidad del espacio geográfico de atención) en relación con el trabajo práctico grupal.

En caso de que la salida de campo no se pudiese realizar por algún motivo, la docencia correspondiente se cubriría con actividades prácticas de taller/seminario, a ser posible relacionadas con el ámbito cuya visita estaba prevista realizar en la citada salida. El peso en la evaluación de estas tareas sería el mismo que el previsto para la salida de campo.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- DE LA TORRE, Marta, ed. 2002. Assessing the Values of Cultural Heritage: Research Report. Los Angeles, CA: Getty Conservation Institute. http://hdl.handle.net/10020/gci_pubs/values_cultural_heritage
- FARINÓS DASI, J; OLCINA CANTOS, J. (Edits. y Coords.) (2022): Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Tirant Humanidades, Valencia. 811 págs.
- FROLOVA IGNATIEVA, M.; JIMENEZ OLIVENCIA, Y.; SANCHEZ DEL ARBOL, MA.; A. REQUENA-GALIPIENSO, A.; PEREZ PEREZ, B. (2015): "The Evolution of Renewable Landscapes in Sierra Nevada (Southern Spain). From Small Hydro-to a Wind-Power Landscape". En M. Frolova et al (eds.), Renewable Energies and European Landscapes. Ed. Springer Science+Business Media Dordrecht 2015. DOI 10.1007/978-94-017-9843-3_7.
- GARCÍA LEYTON, L.A. (2004): “Valoración del medio natural”, en Aplicación del análisis multicriterio en la evaluación de impacto ambiental. <https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/6830/05Laglo5de09.pdf?sequence=5>
- GÓMEZ ZOTANO, J. y RIESCO CHUECA, P. (2010): Marco conceptual y metodológico para los paisajes españoles. Aplicación a tres escalas espaciales. Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Junta de Andalucía. Centro de Estudios Paisaje y Territorio. Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, Sevilla. 467 págs.
- GRACIA, A., PÉREZ Y PÉREZ, L., SANJUÁN, A.I., BARREIRO HURLÉ, J. (2004): “Análisis hedónico de los precios de la tierra en la provincia de Zaragoza”. Estudios Agrosociales y Pesqueros, nº 202, pp. 51-69.
- MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL (2003): Metodologías para la valoración económica de bienes, servicios ambientales y recursos naturales, 52 págs.
- ORTEGA VARCÁCEL, J. (1998): “El patrimonio territorial: el territorio como recurso



- cultural y económico". Ciudades, 4, pp. 33-48.
- RIERA, P. (1994): Manual de valoración contingente. Instituto de Estudios Fiscales. 112 págs.
 - RODRÍGUEZ ROMERO, P., y CUBILLOS GONZÁLEZ, A. (2012): "Elementos para la valoración integral de los recursos naturales": un puente entre la economía ambiental y la economía ecológica", en Revista Gestión y Ambiente, volumen 15, núm. 1, Medellín, pp. 77-90.
 - ZOIDO NARANJO, F.; CUELLO GIJÓN, A.; DOMÍNGUEZ VELA, J.J.; RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, J., SÁNCHEZ DEL ÁRBOL, M.A. (2009): Carreteras paisajísticas: Estudio para su catalogación en Andalucía. Centro de Estudios Paisaje y Territorio; Dirección General de Planificación y Sostenibilidad; y Servicio de Publicaciones (Consejería de Obras Públicas y Transportes, Junta de Andalucía), Sevilla. 424 págs.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- AZQUETA, D. (1994). Valoración económica de la calidad ambiental. Ed. McGraw Hill Interamericana de España. Madrid.
- BÁEZ-MONTENEGRO, A., CENTENO, A. B., LARA, J. Á. S., & PRIETO, L. C. H. (2016). Contingent valuation and motivation analysis of tourist routes: Application to the cultural heritage of Valdivia (Chile). *Tourism Economics*, 22(3), 558-571.
- BEDATE, A., HERRERO, L. C., & SANZ, J. Á. (2004). Economic valuation of the cultural heritage: application to four case studies in Spain. *Journal of cultural heritage*, 5(1), 101-111.
- CARRERA DÍAZ, G. (2016). Propuesta metodológica para la documentación y gestión del patrimonio cultural inmaterial como estrategia de desarrollo social y territorial. Tesis Doctoral. Universidad de Sevilla.
- DEL POZO, P. B. (2002). Patrimonio industrial y cultura del territorio. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*.
- GARRIDO CLAVERO, J. y SÁNCHEZ DEL ÁRBOL, M.A. (2019): "El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada (POTAUG). Fundamentos para su necesaria revisión". *Cuadernos Geográficos*, 58 (2), pp.1-19. Editorial Universidad de Granada.
 - DOI: <http://dx.doi.org/10.30827/cuadgeo.v58i2.7799>
- MALLARACH, J. M., COMAS, E. Y DE ARMAS, A. (2012). El patrimonio inmaterial: valores culturales y espirituales. Manual para su incorporación en las áreas protegidas. Ed. Fundación Fernando González Bernaldez. Madrid. 146 p.
- PEARCE, D. W., & TURNER, P. K. (1995). Economía de los recursos naturales y del medioambiente. Celeste ediciones. Madrid.
- SANZ, J. A., & HERRERO, L. C. (2006). Valoración de bienes públicos relativos al patrimonio cultural. Aplicación comparada de métodos de estimación y análisis de segmentación de demanda. *Hacienda Pública Española/Revista de Economía Pública*, 178(3), 113-133.
- TOURKOLIAS, C., SKIADA, T., MIRASGEDIS, S., & DIAKOULAKI, D. (2015). Application of the travel cost method for the valuation of the Poseidon temple in Sounio, Greece. *Journal of Cultural Heritage*, 16(4), 567-574.

ENLACES RECOMENDADOS

- IDAE. <https://www.idae.es/>
- UNESCO. <https://www.unesco.org/new/es/unesco/>
- Revista Electrónica de Patrimonio Histórico. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/erph/index>



- FAO. http://www.fao.org/index_es.htm
- RSS. Medio ambiente: qué es, definición, características, cuidado y carteles. <https://responsabilidadsocial.net/medio-ambiente-que-es-definicion-caracteristicas-cuidado-y-carteles/?amp>
- Instituto del Patrimonio Cultural de España. <https://ipce.mcu.es/index.html>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Lección magistral/expositiva
- MD03 - Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD05 - Prácticas de campo
- MD08 - Ejercicios de simulación
- MD10 - Realización de trabajos en grupo
- MD11 - Realización de trabajos individuales

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen: ejercicio escrito para valorarlos aprendizajes conceptuales del alumno.	50,0%	50,0%
Participación y asistencia	20,0%	20,0%
Trabajos autorizados individuales y de grupo, así como la participación del alumno en las sesiones de aula, etc.	30,0%	30,0%

Según el texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.

La **calificación** final de la asignatura se realizará en base a las modalidades y criterios siguientes: La calificación global responderá a la **puntuación ponderada** de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación, teniendo especialmente presente, de un lado, la importancia de la faceta práctica de la asignatura y, de otro lado, la especial consideración que ésta requiere respecto a la adquisición de competencias.

Porcentaje sobre la calificación final:

- 1. Examen de teoría; adquisición de conocimientos: hasta un **50%**
- 2. Asistencia y participación en aula (física o virtual); adquisición de competencias: hasta un **15%**
- 3. Asistencia y participación en campo (en su caso); adquisición de competencias: hasta un **5%**
- 4. Trabajos prácticos individuales y grupales; adquisición de competencias: hasta un **30%**

MODALIDAD PRESENCIAL (EVALUACIÓN CONTINUA):



Sistema de evaluación continua que valora de forma personalizada el programa formativo del alumnado, la adquisición de competencias y el trabajo autónomo y de grupo. La evaluación del alumno/a se hará a través de los siguientes procedimientos:

1. Examen. La evaluación de los resultados del aprendizaje se realizará a través de una prueba escrita, mediante la que poder comprobar la adquisición de los contenidos teóricos.
2. Trabajos individuales y grupales. La adquisición de competencias se evalúa a través de estos trabajos. La superación de la asignatura requiere su correcta y completa presentación.
3. Asistencia y participación en el aula, trabajos a realizar (en actividades presenciales y no presenciales), seminarios, talleres y tutorías. Evaluación continua para comprobar la adquisición de competencias, habilidades y destrezas relacionadas con los objetivos de la asignatura. La asistencia es obligatoria en la salida de campo y en el 80% de las clases prácticas o talleres.

Observaciones muy importantes:

- La superación de la asignatura requiere a su vez la propia del examen de teoría (al menos 5 puntos sobre 10). El examen suspenso implica que no compute este ítem en el sistema de evaluación.
- La superación de la asignatura requiere asimismo la correcta y completa presentación de todos los trabajos prácticos, tanto los individuales como el grupal.
- Si no se ha presentado (o superado) en la convocatoria ordinaria el trabajo práctico grupal, se ha de presentar (o mejorar) ineludiblemente en la convocatoria extraordinaria.
- Para el caso de la convocatoria extraordinaria, se conservarán las calificaciones obtenidas en los apartados sobre asistencia, participación y trabajos prácticos individuales y grupales, siempre que todos los trabajos hayan sido entregados en los plazos establecidos dentro de la convocatoria ordinaria y superados.
- En relación con el ítem 2 del sistema de evaluación ("Participación asistencia"), que aporta el 15% de la calificación final, requiere una asistencia general a clase (el sistema de "Evaluación continua" se basa en la presencialidad), pero sobre todo en las sesiones que se dedican a talleres y seminarios. En consecuencia, una asistencia general inferior al 50% de las sesiones de aula (teóricas y prácticas, indistintamente), así como una asistencia inferior al 80% de las sesiones dedicadas específicamente a talleres y seminarios, implicarán 0 puntos en este ítem 2. A su vez, la no asistencia a la salida de campo conlleva no poder superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, salvo que tal ausencia esté documentalmente justificada.

A tenor de la Normativa de la UGR (Estatutos de la UGR, Normativa de Planificación docente y Organización de exámenes de la UGR y Comunicación del Defensor Universitario de 7 de Junio de 2010), no tendrán derecho a examen ordinario (excepto que se solicite "tribunal extraordinario", referido en el artículo 14.0e de los Estatutos de la UGR), aquellos/as alumnos/as que no cumplan el punto 3 del sistema de evaluación (relativo a asistencia y participación activa). En cambio, sí tendrán derecho a examen en convocatoria extraordinaria, si bien serán evaluados/as tanto de teoría como de prácticas a realizar en dicha convocatoria.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Examen teórico-práctico de la asignatura completa. La evaluación será de 0 a 10 puntos.

Preferentemente de manera presencial y en caso contrario mediante el uso de cuestionarios en PRADO siempre acorde con lo establecido por la UGR en su momento.

Según el texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de



junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, al Director del Departamento, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo.

La evaluación única final constará de un examen teórico-práctico a partir de los materiales correspondientes a la asignatura, y que estarán disponibles en PRADO. La **parte teórica** pesará un **70%** en la nota final, y la **parte práctica** (varios ejercicios) el restante **30%**. (Según el texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017).

INFORMACIÓN ADICIONAL

Siguiendo las recomendaciones de la CRUE y del Secretariado de Inclusión y Diversidad de la UGR, los sistemas de adquisición y de evaluación de competencias recogidos en esta guía docente se aplicarán conforme al principio de diseño para todas las personas, facilitando el aprendizaje y la demostración de conocimientos de acuerdo a las necesidades y la diversidad funcional del alumnado.

Los sistemas de evaluación se adaptarán a las necesidades especiales de los estudiantes con discapacidad, garantizando en todo caso sus derechos y favoreciendo su inclusión en los estudios universitarios, según se establece en el art 11. de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. Las pruebas de evaluación se adaptarán a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad de Granada.

Muy importante: Todo el material asociado a esta asignatura (cuya disponibilidad se ofrecerá a partir de la plataforma PRADO de la Universidad de Granada), será de uso exclusivo para el alumnado de “Métodos de Evaluación de Recursos Territoriales” (Grado en Geografía y Gestión del Territorio) de la citada Universidad. Por tanto, queda prohibida su reproducción o difusión, en todo o en parte, sea cual sea el medio o dispositivo utilizado (incluyendo plataformas y páginas web tales como Wuolah, Docsity y similares). Cualquier actuación indebida comportará una vulneración de la normativa vigente, pudiendo derivarse las pertinentes responsabilidades legales.

En este sentido, se entenderá como plagio y/o delito la difusión de los materiales de clase (todo o en parte) en cuya elaboración haya participado el profesorado de la asignatura. Esto incluye: mapas, textos (incluyendo los textos de las diapositivas PowerPoint), gráficos, esquemas,





figuras, etc.

La apropiación indebida de los derechos de autor constituye un delito y, por tanto, conllevará las penalizaciones y medidas correspondientes.

